

Resolución No. 0019
15 de enero de 2018

“Por medio de la cual se aprueba la póliza del Contrato No. 0050-2018”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 42 literal d, del Estatuto General del ITSA, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA, suscribió el contrato No. 0050-2018, de fecha 15 de enero de 2018 con **RENTING COLOMBIA S.A.**, sociedad comercial identificada con el NIT. 811.011.779-8.

Que el objeto del contrato es: **ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DEL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA.**

Que el valor del contrato es la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.600.000) incluido IVA y el plazo de ejecución se estableció en cuatro (4) meses contados a partir de la expedición de las garantías y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que de conformidad con lo estipulado en el contrato 0050-2018, EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en virtud de lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, la cual amparan los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** por un monto igual al 20% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.
- b) **Calidad del Servicio:** por un monto igual al 20% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.
- c) **Calidad y Correcto Funcionamiento de Los Bienes Suministrados:** por un monto igual al 20% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un monto igual a 200 SMLMV y una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) mes más, contados a partir de la expedición de las garantías.

Que el contratista presenta a consideración de la Institución Universitaria ITSA las pólizas No. **2018206-7** de Cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual No. 0531092-6 expedidas el 15 de enero de 2018 a favor de la Institución Universitaria ITSA, por Seguros Generales Suramericana S.A., la cual contiene los siguientes riesgos:

Resolución No. 0019
15 de enero de 2018

"Por medio de la cual se aprueba la póliza del Contrato No. 0050-2018"

RIESGOS	VALOR ASEGURADO ACTUALIZADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	\$3.920.000	15/01/2018 – 15/09/2018
Calidad del Servicio:	\$3.920.000	15/01/2018 – 15/09/2018
Calidad y Correcto Funcionamiento de Los Bienes Suministrados:	\$3.920.000	15/01/2018 – 15/09/2018
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$156.248.400	15/01/2018 – 15/06/2018

Que las pólizas presentadas, cumple con los requisitos exigidos por la Institución Universitaria ITSA para el contrato 0050-2018.

En consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar 2018206-7 de Cumplimiento y de Responsabilidad civil extracontractual No. 0531092-6 expedidas el 15 de enero de 2018 a favor de la Institución Universitaria ITSA, por Seguros Generales Suramericana S.A., y la vigencia que en ésta se determina para efectos de garantizar el contrato No. 0050-2018, suscrito con **RENTING COLOMBIA S.A.** y el ITSA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 15 días del mes de enero de 2018.


EMILIO ARMADO ZAPATA
Rector

Proyectó Y. Romero - Revisó: C. Maya 